


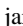
**De espantapájaros a sufragistas: la emergencia de una
subjetividad femenina en Colombia**
*From scarecrows to suffragettes: the emergence of a female
subjectivity in Colombia*



Recibido el 04 de agosto de 2020, aceptado el 12 de octubre de 2020

Javier Ricardo Arias Lancheros*
José Bernardo Galindo Ángel†

Resumen

Este artículo forma parte de la investigación sobre la mujer y la universidad en la década de 1930 en Colombia, cuyo desarrollo es llevado a cabo en la Maestría en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional. Su aporte principal radica en mostrar las luchas, avatares y tensiones de la mujer colombiana en un espacio diferente al del hogar. Fue el Congreso Internacional Femenino el que permitió no solo poner en evidencia su condición de meras amas de casa, sino también sus reclamos sobre el voto popular. Tales exigencias se dieron en medio de burlas, escándalos y rechazo social. Cualquiera que fueran las razones que criticaron dicho proyecto, aquellas mujeres expusieron claramente sus ideas, apelando a una elocuencia notable que fundamentaba su participación independiente en espacios públicos. Esto configuró una emergencia constitutiva de la subjetividad femenina, concebida más allá de los quehaceres domésticos, ocupando así espacios laborales y universitarios.

* Magíster en Educación por la Universidad Pedagógica Nacional. Docente SEDUCA, Cocorná, Antioquia, Colombia.  <https://orcid.org/0000-0003-4136-8250>  jarias@gimsau.edu.co

† Magíster en Educación por la Universidad Pedagógica Nacional. Directivo Docente SED; Docente catedrático en la Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, Cundinamarca, Colombia.  <https://orcid.org/0000-0002-6098-1934>  jbgalindoa@pedagogica.edu.co

Palabras clave: sujeto femenino, educación, independencia, familia, Congreso Internacional Femenino.

Abstract

This article is part of a research focused on the relationship between women and university in the decade of 1930 in Colombia, whose development is carried out in the Master of Education at Universidad Pedagógica Nacional. Its main contribution lies on showing Colombian women's struggles, vicissitudes, and tensions in a different place than their homes. It was the Congreso Internacional Femenino that permitted them not only to reveal their condition as housewives, but their claims on popular vote, university education, and economical independence. Such requests were made amid mockery, scandals, and social rejection. Regardless of the criticism, those women exposed their ideas properly, using a remarkable eloquence that founded their independent participation in public places. This set a constitutive emergence of the female subject, conceived beyond the household chores, applying thereby for work and university careers.

Keywords: female subject, education, independence, family, Congreso Internacional Femenino.

Introducción

Algún día nosotras o nuestras hijas disfrutarán de los derechos inmanentes a todo ser humano.³



Figura 1. Caricatura de mujeres sufragistas como espantapájaros.⁴

³ Atila Carrillo, "Como piensan nuestras mujeres", *Agitación femenina* (1944): 6, <http://bdigital.unal.edu.co/43384/12/No.3%20dic.1944.pdf> (fecha de consulta: 12 de abril de 2019).

⁴ Enrique Caballero, "El voto femenino", *Agitación femenina* (1944): 15, <http://bdigital.unal.edu.co/43384/1/No.1%20oct.1944.pdf> (fecha de consulta: 12 de abril de 2019).

El presente artículo acerca al lector a las diversas tensiones que se dieron en la sociedad colombiana con relación a las luchas que las mujeres mantuvieron durante la primera mitad del siglo XX, específicamente durante la década de los 30. Un congreso de talante internacional, el Congreso Internacional Femenino (en adelante CIF), les permitió presentar sus propios puntos de vista: comparecieron en dicho espacio mujeres de todas las clases sociales reclamando el voto, la educación universitaria y la independencia económica. Como era de esperarse, esto las puso en la picota pública y las hizo centro de rechazo y burla. Entre muchas derrotas y algunas victorias pírricas, las mujeres lograron expresar claramente sus ideas. Dadas las condiciones de posibilidad de la época en cuestión, la Colombia de 1930 regida por la Constitución de 1886, el CIF propició una suerte de emergencia de una mujer distinta, la cual empezó a reconocerse dueña de su destino.

Con relación a lo anterior, se puede afirmar que la mujer ha pasado por diferentes procesos dentro de la sociedad colombiana. De ahí que se hace necesario preguntar: ¿es la misma mujer de ayer que la de hoy?, ¿cuáles son sus parecidos y diferencias?, ¿qué hace que ese sujeto llamado mujer sea concebida como tal? Preguntas de este estilo permiten adentrarse al gran caleidoscopio de la historia, con el fin de realizar un acercamiento a dichos interrogantes.

Triunfantes o derrotadas seguiremos luchando

Bogotá, 16 de diciembre de 1930⁵: el teatro Colón abría sus puertas de par en par. Mujeres iban y venían, otras tantas reunidas discutiendo temas particulares. Nerviosismo a flor de piel. Las anfitrionas, ultimando las preparaciones finales que darían paso al esperado CIF, como homenaje al libertador Simón Bolívar. Delegaciones de países latinoamericanos llegaban a la capital. Mujeres de diferentes departamentos igualmente llegaron a ese espacio. Algunas de ellas procedían de clase social media y alta, una de ellas era Ofelia Uribe de Acosta⁶, oriunda de Santander y que participó como delegada de Boyacá; militante aguerrida del partido liberal, profesora de primaria y escritora en sus tiempos libres⁷. Muchas de ellas también formaban parte de diversos ámbitos académicos de la sociedad, encontrándose para entablar discusiones. Dicho congreso, cuya duración fue de 12 días, dejó en claro una posición que abarcó los pensamientos de la mujer referentes a la educación, la salud, la economía y la política.

⁵ “El cuarto congreso internacional femenino”, *El tiempo*, Bogotá, 08 abril de 1930, 4.

⁶ *Ibid.*

⁷ Anabel Torres, "Una voz insurgente. Entrevista con Ofelia Uribe de Acosta", en *Voces insurgentes*, editado por María Cristina Laverde Toscano y Luz Helena Sánchez (Bogotá: Fundación Universidad Central / Servicio Colombiano de Comunicación Social, 1986), 23-46.



Signo o señal que usará el Congreso Internacional Femenino que debe reunirse en Bogotá el 17 de diciembre próximo, centenario de la muerte del Libertador Bolívar.

Figura 2. Publicidad del IV Congreso Internacional Femenino.⁸

Cabe destacar que el CIF fue auspiciado con donaciones de muchas partes del mundo, principalmente de confederaciones y ligas internacionales femeninas de Estados Unidos, Canadá y Repúblicas Americanas. Se recogieron aproximadamente 1.000 dólares⁹ que, para la época, era una suma considerable. Es importante decir que la participación involucró no solo mujeres en el certamen, sino un número indeterminado de hombres, quienes también formaron parte de la discusión desde sus respectivas disciplinas. Caso ejemplar fue el de Alfred Adler¹⁰, reconocido por sus trabajos en psicología.

Es necesario mencionar que la agenda del CIF estuvo directamente ligada a temas como historia (ponencias de Bolívar) en torno a asuntos de “educación, instrucción, problemas morales, sociales y económicos, derechos de la mujer, etc.”¹¹. Sus arengas se escucharon durante cada intervención. Una de ellas era “triunfantes o derrotadas seguiremos luchando”¹², que se fue generalizando en muchos lugares del país.

Uno de los temas de gran importancia durante esos 12 días de congreso estuvo ligado a la educación de la mujer en comparación con otras latitudes del mundo.

⁸ “Congreso Internacional Femenino”, *Santafé y Bogotá XI*: n° 80 (1930): 369.

⁹ Heloise Brainero, “Congreso internacional de mujeres”, *Agitación femenina* (1946): 4, <http://bdigital.unal.edu.co/43384/93/No.18%20jul.1946.pdf> (fecha de consulta: 12 de julio de 2019).

¹⁰ “El cuarto congreso”, 4.

¹¹ *Ibíd.*

¹² Alcira Solano, “Triunfantes o derrotadas seguiremos luchando”, *Agitación femenina* (1944): 11, <http://bdigital.unal.edu.co/43384/12/No.3%20dic.1944.pdf> (fecha de consulta: 12 de julio de 2019).

Muchas de las mujeres allí presentes eran excelentes académicas, escritoras y artistas, siendo reconfortante “el espectáculo de esas mujeres que por primera vez aparecieron en la vida pública, y admirable el número y la alta calidad de los proyectos que presentaron, máxime si se tiene en cuenta que las más ilustradas apenas poseían el título de institutora¹³, que era el único al alcance de la mujer”¹⁴. A guisa de ejemplo, la representante internacional de las mujeres de Colombia, Georgina Fletcher¹⁵, poseía habilidades escriturales y una excelente oratoria, otorgándole las posibilidades para llegar a ser la presidenta del congreso. Los derechos civiles de la mujer y su independencia económica fue otro asunto considerado como camino básico para alcanzar una verdadera libertad femenina en todos los sentidos, de cara a su condición restrictiva como ama de casas.

Las siguientes palabras de la intervención de María Pinzón de Madero¹⁶, al pedir discutir ampliamente el devenir de la educación para la mujer colombiana, permite entender la necesidad de una reforma estudiantil que involucre a las mujeres:

En la universidad no hay derecho para que tome asiento la indiferencia del ambiente y los vicios tradicionales de nuestra educación es el sitio de donde tiene que existir una continua agitación que traiga beneficios acordes con las necesidades del momento en que nos ha tocado vivir y del sitio que ocupamos en el mundo y como este pensamiento saludable y esta realización urgentísima no viene de los maestros, forzosamente tiene que venir del alumnado.¹⁷

Esta intervención deja ver, además, una persuasión argumentativa sobre una reivindicación social, en la que las mujeres también podían participar. Dicho congreso femenino, cabe decirlo, lo que menos buscaba era una confrontación con sus opuestos; más bien, buscaban de alguna manera el apoyo de los mismos hombres y de otras tantas, con el fin de hallar caminos alternativos ante una cultura que, a sus modos de ver, tenía que ser notoriamente transformada.

Para terminar este apartado, es de vital importancia reconocer cómo el CFI permitió agrupar diferentes discursos en torno a la mujer, que dieron paso a un nuevo horizonte para ellos. Las decisiones que se tomaron contribuyeron para el rumbo de la sociedad en general, fundando así las bases para la emergencia de un naciente sujeto femenino. Esta suerte de “génesis” de esta subjetividad iba a tono con los cambios sustanciales que pedían muchos sectores sociales. Valga recordar, por un lado, que el Banco de la República auguraba unos años venideros de máxima tensión

¹³ Persona encargada de la educación de los sujetos de corta edad de la época. Su formación académica surgía de las escuelas normales colombianas.

¹⁴ Anabel Torres, “Una voz insurgente”, 30.

¹⁵ “El cuarto congreso”, 4.

¹⁶ María Eastman, “Un importante debate sobre la protección a las empleadas”, *El Espectador*, Bogotá, 20 de diciembre de 1930, 12.

¹⁷ Alejandro Villa Álvarez, “La reforma Universitaria”, *El Tiempo*, Bogotá, 06 de abril de 1930, 4.

económica; se sumó a dicho pronóstico una gran sequía¹⁸ que dejaría a muchos campesinos colombianos sumidos en una verdadera escasez, el petróleo presentó una fuerte tendencia a la baja, y poca era la demanda de flores y café¹⁹. Por otro lado, se sumaron problemáticas como la Gran Depresión del 29 y, de forma interna, la crisis con los trabajadores del banano²⁰ y reformas universitarias. De ahí que cobre sentido la expresión “¿quién será el próximo presidente?, época es esta de apocamiento y mediocridad. Los hombres como las mujeres”²¹.

Son ciudadanos los colombianos varones mayores de veintiún años

¿Ciudadanos?, ¿luego no había ciudadanas en Colombia? Éste fue uno de los mayores interrogantes y unos de los temas álgidos durante el CFI. Por tal razón, las mujeres discutieron críticamente sus derechos civiles, restringidos en todos sus aspectos por la Constitución de 1886²² —siendo la vigente para ese momento—, principalmente el artículo 15: “son ciudadanos los colombianos varones mayores de veintiún años”²³. Una afirmación de este estilo generó sorpresa en algunas mujeres presentes, teniendo en cuenta que cierto número de invitadas procedían de países donde leyes de ese tipo ya habían sido derogadas o actualizadas a sus condiciones sociales. Esto motivó, a su vez, la reconsideración de un proyecto de ley que se estaba cursando en el parlamento nacional, la “ley de régimen de capitulaciones matrimoniales”²⁴, que estaba consagrada en el Código Civil colombiano de 1887, donde sus artículos 1805 y 1806²⁵ determinaban la totalidad de los bienes de la mujer en manos del jefe²⁶ de la familia, los cuales serían administrados por este último. “Artículo 177: la potestad patrimonial es el conjunto de derechos que las leyes conceden al marido sobre la persona y bienes de la mujer al contraer matrimonio.”²⁷ Es así como se acentuó un control económico, social y cultural sobre la mujer, incluso un control de la sexualidad de manera sincrónica²⁸, normalizando prácticas occidentalizadas y que han estado marcadas por una cultura

¹⁸ Banco de la República, “Situación general de los negocios”, *Revista del Banco de la República* Año IV: n° 41 (1931): 85.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ *Ibíd.*, 114.

²¹ Pablo Belarmino, “¿Quién será el próximo presidente?, época es esta de apocamiento y mediocridad. los hombres como las mujeres”, *El ideal católico*: n° 96 (1929): 1-28.

²² Senado de la República de Colombia, Colombia, *Constitución Política de 1886*, en *Diario oficial* 1826862 (Bogotá, 01 de diciembre de 1886), 1- 51.

²³ *Ibíd.*, 22.

²⁴ Anabel Torres, “Una voz insurgente”, 29-32.

²⁵ Senado de la República de Colombia, Colombia, *Ley 57 de 1887, Código Civil de Colombia* (Bogotá, 26 de mayo de 1887), 18-19.

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ *Ibíd.*, 20.

²⁸ Michel Foucault, *La sexualidad seguido del discurso de la sexualidad, cursos en Clermont-Ferrand (1964) y Vincennes (1969)* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2017), 17.

patriarcal, imperando la monogamia²⁹. Sustenta lo anterior los artículos 178 y 180, los cuales también fueron discutidos durante el congreso:

Artículo 178. El marido tiene el derecho para obligar a su mujer a vivir con él y seguirle a donde quiera que traslade su residencia.³⁰

Artículo 180. Por el hecho del matrimonio se contrae sociedad de bienes entre los conyugues y toma el marido la administración de los de la mujer según las reglas que se expondrán en el título 22. Libro 4° de las capitulaciones matrimoniales y de la sociedad conyugal.³¹

Como consecuencia, se llegó a una de las conclusiones propias del CFI y que tendría carácter de cumplimiento inmediato:

[nombrar] una comisión de delegadas al Cuarto Congreso Internacional Femenino. Para que concurriera a la II Cámara de Representantes y al Senado de la República a sostener la urgente necesidad y conveniencia de que el proyecto de reforma al Código Civil sobre Capitulaciones matrimoniales, presentado por el Ejecutivo, y que fuera ley de la República.³²

Ofelia Uribe, una de las mujeres presente durante todo el Congreso en representación de Boyacá, se dio a conocer con una ponencia sobre las capitulaciones de la mujer y la importancia de los derechos civiles para el género femenino, la cual llevaba por nombre “Contribución al estudio de la reforma Olaya - Restrepo sobre el régimen de las capitulaciones matrimoniales”³³. De esta manera, Uribe mostró las condiciones sociales en las que estaban las mujeres colombianas para la época y la angustia que generaba el saber que todos los estamentos gubernamentales estaban antecidos por hombres, sin reconocer que la verdadera preocupación que debían tener ellos era la educación de sus esposas, novias, hijas, compañeras como clave máxima del desarrollo pleno de todas ellas en el país³⁴. Aunque largo y profundo fue el pulso que dieron las mujeres que estaban organizadas en todo el país, su proyecto no tuvo oportunidad al paso en las primeras discusiones en el Congreso de la República.

Dinámicas y espacio de tal calado abrieron la posibilidad —después de muchas discusiones, peticiones, pujas— sobre un nuevo proyecto conocido más tarde como

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ Senado de la República de Colombia, *Ley 57 de 1887*, 167.

³¹ *Ibíd.*, 20.

³² Ofelia Uribe de Acosta, *Una voz insurgente: lucha feminista en Colombia* (Bogotá: Editorial Guadalupe, 1963), 194.

³³ Ofelia Uribe de Acosta, “Contribución al estudio de la reforma Olaya - Restrepo sobre el régimen de las capitulaciones matrimoniales”, *El tiempo*, Bogotá, 01 de enero de 1931, 16.

³⁴ Ofelia Uribe de Acosta, *Una voz insurgente*, 187-222.

la ley 28³⁵, cuya discusión fue álgida. Un grupo de mujeres liderado por Clotilde García³⁶, quienes entraban al máximo recinto de la política del país, gritaron y agitaron el ambiente en pro de la firma del proyecto. Se encontraron, sin embargo, con una barrera inmensa de críticas por parte de diversos sectores del país, entre ellos, los mismos congresistas que en medio de las elocuencias parlamentarias trataban de feministas a todas estas mujeres³⁷. Una actitud así profundizaba la desigualdad social entre los hombres y las mujeres. En su momento, formas relacionales como la caballeridad, el amor cortés y el preciosismo³⁸ formaron parte de la sociedad colombiana, atravesadas por concepciones como el hombre colombiano en tanto sujeto de derecho, y la mujer en cuanto sujeta a condiciones como el matrimonio y la fidelidad conyugal³⁹.

Por su parte, el periodismo fue un sector que criticó el actuar de las mujeres, principalmente desde las secciones dedicadas a las críticas por medio de caricaturas. Un personaje reconocido en todo el país⁴⁰ llenaba de humor crítico a todos aquellos que las veían en una posición liberal. Sus sátiras, en vez de distensionar a los lectores, lo que hizo fue generar un ambiente de tensión entre liberales y conservadores, donde el tema central era la forma de hacer política con miras a ser una sociedad diferente. En adelante, muchas de las caricaturas, mensajes periodísticos, noticias, reflexiones, entre otras, eran concernientes a la gran problemática en que estaba la sociedad colombiana, con todos aquellos pequeños grupos de mujeres que pedían cambiar lo ya establecido⁴¹.

³⁵ Senado de la República de Colombia, Colombia, *Ley 28*, en *Diario oficial 22139* (Bogotá, 12 de noviembre de 1932), 1.

³⁶ Ofelia Uribe de Acosta, *Una voz insurgente*, 180-182.

³⁷ *Ibíd.*, 195.

³⁸ Michel Foucault, *La sexualidad*, 19.

³⁹ *Ibíd.*, 20.

⁴⁰ Ricardo Rendón Bravo fue un caricaturista antioqueño de la primera mitad del siglo XX en Colombia. Sus primeros trabajos fueron publicados en la revista de arte y literatura Panida, la cual congregaba a un buen número de intelectuales antioqueños en 1915, y la revista La Semana. Rendón se caracterizó por ser un crítico de las artes en todas sus manifestaciones y de la política con carácter social; asimismo, con el pasar de los años generó vínculos con diversas corrientes políticas bogotanas, lo que le permitió generar críticas al panorama político nacional y plasmarlo en espacios de información como El Espectador, La República, El Tiempo y revistas como Cromos y El Gráfico. Su pensamiento político de corte liberal y sus continuas críticas a las formas de hacer política tradicional y a las relaciones de la iglesia y la política generaba en este personaje diversas confrontaciones personales, que lo llevaban a ser un crítico constante en sus espacios de opinión. Véase Germán Colmenares, *Ricardo Rendón, una fuente para la historia de la opinión pública* (Bogotá: TM Editores / Universidad del Valle / Banco de la República / Colciencias, 1998), 278.

⁴¹ Ofelia Uribe de Acosta, *Una voz insurgente*, 206.



Figura 3. Otra gentil pareja⁴²



Figura 4.⁴³

Tipos de textos gráficos como estos muestran, por un lado, cómo uno de los entes más importantes de la sociedad colombiana se burlaba de toda la población, de su moral y de sus costumbres, pues firmaron leyes que podrían desestabilizar un orden establecido; por otro lado, dejaba claro cómo podía disentir de las diversas opiniones de las mujeres sobre las luchas femeninas no solo en Colombia, sino en los países vecinos. Esto, no obstante, no intimidó a las mujeres, pues respondieron con artículos sobresalientes en su escritura y versatilidad de ideas, demostrando así sus cualidades educativas y el espíritu de fortaleza que las acompañaba. Como muchos de los diarios cotidianos no aceptaban sus contraargumentos, utilizaron ellas sus propias revistas femeninas para responder lo que otros consideraron como ofensas.

⁴² Ricardo Rendón Bravo, *Caricaturas de Cromos*, tomo II (Bogotá: Rendón Caricaturas, 1930), 33.

⁴³ *Ibíd.*, 83.

Si bien es cierto que las diferentes tensiones que se daban durante la época eran recalcitrantes entre diversos grupos de la sociedad, las mujeres colombianas habían tenido un triunfo indiscutible, pues lograron que el Senado de la República aprobara el proyecto 28, llegando a ser ley de la República el 12 de noviembre de 1932, principalmente en los artículos 1ro y 5to, lo que dio un nuevo rumbo a la mujer de ese momento:

Artículo 1ro. Durante el matrimonio cada uno de los cónyuges tiene la libre administración y disposición tanto de los bienes que le pertenezcan al momento de contraerse el matrimonio o que hubiera aportado a él como de los demás que por cualquier causa adquirido o adquirida pero la disolución del matrimonio o en cualquier otro evento en que conforme al código civil deba liquidarse la sociedad conyugal se confiera que los cónyuges han tenido esta sociedad desde la celebración del matrimonio y en consecuencia se procederá a su liquidación.⁴⁴

De esta manera, se dio vía libre para el control de la administración propia de un patrimonio para las mujeres colombianas, permitiendo un resquicio social al poder efectuar el divorcio en común acuerdo, como derecho de las personas en general, y que con el pasar de los años sería una lucha reivindicativa: “Artículo 5°. La mujer casada, mayor de edad, como tal, puede comparecer libremente en juicio, y para la administración y disposición de sus bienes no necesita autorización marital ni licencia del Juez, ni tampoco el marido será su representante legal”⁴⁵. En este sentido, las mujeres pasaron paulatinamente a ser representantes legales de sí mismas. Esto alentó su proyecto colectivo, en tanto que buscaron reformas constitucionales que garantizaran sus derechos fundamentales y que, además, les permitiera desarrollarse en otros campos de la sociedad y de la productividad. Ellas buscaron, en suma, su calidad de ciudadanía.

Esa nueva especie de animales raros que aparecen pensando

“¡Animales!, ¡marimachos!, ¡feministas!, ¡solteronas!”⁴⁶ eran las palabras con las que tildaron a ese grueso de mujeres que se plantaron en las plazas, en el congreso y en la presidencia, manifestándose a través de la radio y en las revistas donde eran permitidas. Su actuar era encasillado por prejuicios como, por ejemplo, aquella mujer que se presentaba como la destructora de la felicidad en la sociedad⁴⁷; otro tanto de las personas negaba sus derechos, pues un proyecto así podía caer en una claudicación social, ya que desde el ideal de familia limpia y grandiosa podía ser destruida, atentando contra la voluntad de una cristiandad nacional. Así, era recurrente ver avisos publicitarios que llevaban estos imaginarios a la población en general:

⁴⁴ Senado de la República de Colombia, *Ley 28*, 1.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Ofelia Uribe de Acosta, *Una voz insurgente*, 187-222.

⁴⁷ Michel Foucault, *La sexualidad*, 20.

EL DERECHO Y LA RESTAURACION DEL HOGAR, por el mismo autor

Figura 5. Libro sobre la restauración del hogar.⁴⁸

Como reacción a ese “reprochable” proceder, algunos estamentos jurídicos buscaron blindar a la familia colombiana: por un lado, se daba una emancipación civil a la mujer, pero por el otro, se fortalecía el concepto de familia y se dejaba legalmente constituido. Por eso surgió la ley 70 de 1931⁴⁹, resguardando los derechos civiles de la mujer, pero dejando de manera tácita el concepto de familia. Así lo menciona y ejemplifica el artículo 4° de dicha ley:

Artículo 4°. El patrimonio de familia puede constituirse a favor:

- a) De una familia compuesta por un hombre y una mujer mediante matrimonio o por compañero o compañera permanente y los hijos de estos y aquellos menores de edad.
- b) De familia compuesta únicamente por un hombre o mujer mediante matrimonio o por compañero o compañera permanente.⁵⁰

Dichas configuraciones sociojurídicas, como se ve, pretendieron mantener un matrimonio indisoluble y una sacralización de la sexualidad⁵¹, teniendo presente que allí aparece no solo el término matrimonio, sino también la palabra compañero, compañera permanente. Son los hijos, por otra parte, los que al parecer terminarían de conformar la sagrada familia, definida sobre la base de la procreación⁵², relación y cumplimiento del mandato divino —propiamente el judeocristiano—, sobre la configuración familiar.

En adelante, aparecen esas “marimachas” y “solteronas” debatiendo en el CIF, argumentando que la educación era tan importante como sus derechos civiles. Según ellas, gracias al acceso a la educación la mujer tendría mejor opción de tomar decisiones en pro de una sociedad más justa. Para esto, el día 19 de diciembre de 1930 se tomó la decisión unánime de solicitar al gobierno de Colombia una legislación que abogara por el derecho fundamental de la mujer en los espacios académicos, principalmente universitarios, accediendo a títulos universitarios y la necesidad de

⁴⁸ Marcelino Uribe Arango, “Al oído femenino”, *Santafé y Bogotá*: n° 81 (1930): 4.

⁴⁹ Senado de la República de Colombia, Colombia, *Ley 70*, en *Diario oficial* 21706 (Bogotá, 28 de mayo de 1931), 1.

⁵⁰ *Ibíd.*

⁵¹ Michel Foucault, *La sexualidad*, 22.

⁵² *Ibíd.*

ejercer una carrera productiva⁵³. Cabe añadir que aquellas “animales pensantes” que estaban discutiendo las nuevas reglas del país en el Congreso tenían un notable recorrido académico. Entre ellas estaban Ana Rosa Segura y Evangelina Zambrano Medina. La primera fue la directora de la Escuela Normal de Institutoras de Tunja; la segunda, subdirectora de la Escuela Normal de Institutoras de Bogotá. También formó parte de dicho grupo Sofía Quijano de Ayram, quien fue la directora del instituto Montessoriano de Bogotá. Junto con otras tantas y su vasto conocimiento, ellas dieron seguridad a todo lo que proponían, discutían y planeaban en cuanto reformas y emancipaciones.

Aunque no pocas mujeres formaron parte de este titánico proyecto, otras tantas no se vincularon a los grupos “feministas” debido a las dinámicas que hacían de la mujer un ser pasivo y obediente. Dichos imaginarios, entre otras cosas, fueron reforzados por diferentes medios de comunicación del momento, ya que salían publicaciones donde se debatía, se mofaba y casi ridiculizaba el quehacer de todas ellas, concibiéndolas como personas raras y llenas de prejuicios sociales, pensando más de lo que debían y exigiendo derechos que no les correspondían⁵⁴. Así, los medios de comunicación cerraron sus puertas a estas “feministas”. Valga recordar a este respecto cómo los medios restringían la participación de las mujeres en boca de Ofelia Uribe, quien era una de las delegadas elegidas durante el certamen internacional: “personalmente, estuve en Ibagué, Socorro, Cúcuta, en donde la radio difusora se negó a permitirme hablar de feminismo sin la autorización del gobierno”⁵⁵. Esto manifiesta cómo la diversas fuerzas y tensiones culturales se mostraban a la par con los cambios que se generaban, pues los discursos, los cuerpos, las leyes, mostraban las singularidades de los sujetos⁵⁶.

Con todo, estos nuevos sujetos⁵⁷ empezaron a abrir puertas, emisoras, micrófonos, prensa, revistas. Las personas estaban prestas para escuchar, ver, observar, constatar y, si era posible, mofar, ridiculizar y hasta vilipendiar su proyecto y su persona. La prensa nacional, por su parte, había generado una imagen de estupor y miedo por medio de chistes pícaros, mofas y morbo, buscando ratificar lo que sus imaginarios ya suponían de las “feministas”. El radioteatro nacional se llenaba cada vez que se sabía que una mujer feminista iba a hablar, pero todo esto, que parecía un circo, se convirtió en una charla amena: las personas presentes estaban estupefactas, la mujer que entraba no tenía paraguas, ni botas ni gafas; no tenía ese aspecto de solterona, fea o amargada, no tenía su cabello desorganizado, no se comportaba como un “marimacho”. Algo extraño acontecía, pues este tipo de mujer hablaba con una fluidez

⁵³ María Eastman, “Un importante debate”, 12.

⁵⁴ Anabel Torres, “Una voz insurgente”, 196.

⁵⁵ *Ibid.*, 199.

⁵⁶ Michel Foucault, *El sujeto y el poder* (Bogotá: Carpe Diem, 1991), 51.

⁵⁷ Se comprenderá por sujeto a las relaciones existentes entre saber y poder. Dicho de otra forma, se es sujeto a algo o a alguien con relación al poder.

que cautivaba a los presentes⁵⁸. Vale mencionar que las gafas en ese tiempo eran símbolo de una belleza que rayaba con el aspecto varonil, ya que los imaginarios estaban ligados a mujeres con cuerpos delgados, contorneados, cuerpos esbeltos, donde la piel debía tener una limpieza profunda, cabellos largos o cortos, pero con un grado de pulcritud que, de una manera u otra, se asemejaba a la mujer desde la perfección y la pulcritud moral. A propósito, algunos avisos publicitarios buscaban promover este tipo de imaginarios sobre la mujer:

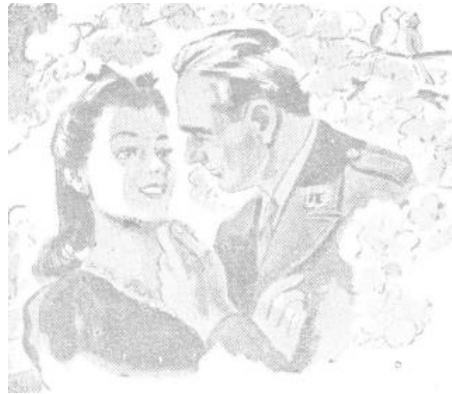


Figura 6. Ideal de pareja.⁵⁹



Figura 7. Vestimenta femenina.⁶⁰

⁵⁸ Ofelia Uribe de Acosta, *Una voz insurgente*, 200.

⁵⁹ Pedro Gómez Corena, “el-las noches”, *Mireya: Revista Femenina* (1945): 42.

⁶⁰ “Vestimenta femenina”, *Mireya: Revista Femenina* (1943): 1.



Figura 8. Embellecer al sujeto femenino.⁶¹

Una belleza femenina como la muestran estos avisos sobresalió por su importancia social: unos ideales de pareja se expresaban abiertamente, en donde el sujeto masculino jugaba el papel de protector, pero con cortesía y caballerosidad. Aditamentos como el uniforme militar evocaba una firme fortaleza dispuesta a proteger. La mujer, por su parte, manifestaba un grado de recepción sumisa; cuerpos estilizados, delgados, faldas largas, cabellos recogidos y piel sin imperfecciones configuraban el imaginario femenino ligado con la pureza del alma. Toda imperfección era borrada u ocultada para encajar en dicho estereotipo, promoviendo unas determinadas relaciones y considerando esos ideales como alcanzables.

Por lo anterior, la emergencia de una subjetividad femenina alternativa, frente a las condiciones de sumisión y pasividad alienante de una sociedad altamente patriarcal y católica, se fue fortaleciendo con relación a las prácticas sociales existentes en Colombia. La mujer colombiana de mediados de 1930 se constituía como sujeto marcado por un sinnúmero de acontecimientos que la posicionaron, la condicionaron y la signaron, pero que a su vez le dieron paso a un proyecto constitutivo de emancipación. Ese sujeto “anónimo” para la sociedad colombiana, que pedía a gritos un espacio de participación, que se salía de los estándares feminizadores de la cultura colombiana, empezaba a hacerse visible en diferentes escenarios de resistencia. Es pertinente mencionar que la emergencia⁶² de ese “nuevo” sujeto se dio entre una dinámica de fuerzas que tensionaron el panorama nacional, hasta el punto de generar confrontaciones en los espacios de saber-poder⁶³, donde se presentaron choques de pensamientos e ideas que primaron sobre la fuerza, la cultura y la resistencia de una sociedad patriarcalizada.

⁶¹ “Embellecer al sujeto femenino”, *Revista cromos* Vol. 39: n° 949 (1935): 12.

⁶² Michel Foucault, *Nietzsche, la genealogía, la historia* (Madrid: Editorial Pre-textos, 1992), 34.

⁶³ Eduardo Castro, *Michel Foucault, el poder una bestia magnífica, sobre el poder, la prision y la vida*, (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2012), 139-142.

Es evidente como una simbología de lo bello permeaba a los sujetos, modificaba las relaciones de unos con otros, y que bajo unos discursos de sujeción se manifestaban de manera constante unas relaciones de poder⁶⁴ que se modificaban, se transformaban y se redireccionaban. Mencionar que la mujer buscaba una libertad en ese momento sería decir que ésta estaba apresada, sin embargo, es posible dar cuenta de esos cambios desarmonizados en las relaciones de los sujetos mismos, mostrando una libertad significativa de unos y otros y que solo puede ser medible en tanto son sujetos realmente libres. En otras palabras, el poder y sus juegos de relaciones son directamente proporcionales a la libertad de los sujetos en cuestión⁶⁵.

Finalmente, las diversas tensiones y el entrecruzamiento de fuerzas en el campo saber-poder, en el cual se movía el sujeto femenino de la primera mitad del siglo XX, fue ese lugar individualizador que proponía el Estado en tanto sujetos aún más vigilados, donde se afinaban las relaciones de unos con otros, cada vez más racional y económico⁶⁶ entre las relaciones de poder. Así, la evaluación de una productividad generalizada y una comunicación permitida para toda una sociedad tejió una red de relaciones desde la economía del tiempo, de lo bello, de la pureza femenina, de la fidelidad, y de unas formas de vestir que buscaban marcar un espacio de lo permitido moralmente, mostrando cómo determinadas acciones modificaban otras y, por ende, dieron paso a un sujeto “nuevo”, que nacía desde lo más profundo de los deseos de emancipación.

⁶⁴ Tomando el concepto de poder como el conjunto de acciones que tienen la potestad de influir sobre otras, de cambiarlas, de modificarlas sin un principio organizador. Michel Foucault, *El sujeto*, 75; Solo se puede ejercer el poder sobre sujetos “libres”, siendo directamente proporcional a la “libertad” que se tenga. Hay que mencionar, además, que el poder se ejerce mediante diversos procedimientos de dominación que determinan las relaciones entre los sujetos. Eduardo Castro, *Michel Foucault*, 41.

⁶⁵ Michel Foucault, *El sujeto*, 87.

⁶⁶ *Ibid.*, 79.

Referencias

Fuentes primarias

Prensa

- “El cuarto congreso internacional femenino”. *El Tiempo*, Bogotá, 08 abril de 1930, 4.
- Villa Álvarez, Alejandro. “La reforma Universitaria”. *El Tiempo*, Bogotá, 06 de abril de 1930, 4.
- Uribe de Acosta, Ofelia. “Contribución al estudio de la reforma Olaya - Restrepo sobre el régimen de las capitulaciones matrimoniales”. *El Tiempo*, Bogotá, 01 de enero de 1931, 16.

Leyes y ordenanzas

- Senado de la República de Colombia, Colombia. *Constitución Política de 1886*. En *Diario oficial 1826862*. Bogotá, 01 de diciembre de 1886.
- _____. Colombia. *Ley 57 de 1887, Código Civil de Colombia*. Bogotá, 26 de mayo de 1887.
- _____. Colombia. *Ley 70*. En *Diario oficial 21706*. Bogotá, 28 de mayo de 1931.
- _____. Colombia. *Ley 28*. En *Diario oficial 22139*. Bogotá, 12 de noviembre de 1932.

Fuentes secundarias

- Banco de la República. “Situación general de los negocios”. *Revista del Banco de la República* Año IV: n° 41 (1931): 79-81.
- Belarmino, Pablo. “¿Quién será el próximo presidente?, época es esta de apocamiento y mediocridad. los hombres como las mujeres”. *El ideal católico*: n° 96 (1929): 1-28.
- Brainero, Heloise. “Congreso internacional de mujeres”. *Agitación femenina* (1946): 3-4. <http://bdigital.unal.edu.co/43384/93/No.18%20jul.1946.pdf>
- Carrillo, Atila. “Como piensan nuestras mujeres”. *Agitación femenina* (1944): 5-6. <http://bdigital.unal.edu.co/43384/12/No.3%20dic.1944.pdf>
- Castro, Edgardo. *Michel Foucault, el poder una bestia magnífica, sobre el poder, la prision y la vida*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2012.
- Colmenares, Germán. *Ricardo Rendón, una fuente para la historia de la opinión pública*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1998.
- “Embellecer al sujeto femenino”. *Revista cromos* Vol. 39: n° 949 (1935).
- Foucault, Michel. *El sujeto y el poder*. Bogotá: Carpe Diem, 1991.

- _____. *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Madrid: Editorial Pre-textos, 1992.
- _____. *La sexualidad seguido del discurso de la sexualidad, cursos en Clermont- Ferrand (1964) y Vincennes (1969)*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2017.
- Gómez Corena, Pedro. “el-las noches”. *Mireya: Revista Femenina* (1945): 42.
- Rendón Bravo, Ricardo. *Caricaturas de Cromos*, tomo II (Bogotá: Rendón Caricaturas, 1930).
- Solano, Alcira. “Triunfantes o derrotadas seguiremos luchando”. *Agitación femenina* (1944): 11. <http://bdigital.unal.edu.co/43384/12/No.3%20dic.1944.pdf>
- Torres, Anabel. "Una voz insurgente. Entrevista con Ofelia Uribe de Acosta". En *Voces insurgentes*, editado por María Cristina Laverde Toscano y Luz Helena Sánchez. Bogotá: Fundación Universidad Central / Servicio Colombiano de Comunicación Social, 1986.
- Uribe de Acosta, Ofelia. *Una voz insurgente: lucha feminista en Colombia*. Bogotá: Editorial Guadalupe, 1963.
- “Vestimenta femenina”. *Mireya: Revista Femenina* (1943): 18.